

4

Aguerdo para la cura Villa & suros en diez. Hechos del  
de la plaza de la Villa de San Lorenzo de la Sierra. Su  
Mesa. los Señores D. Juan de Molina & Melgarejo &  
Andrés Gavarrón como Alcaldes Ordinarios. D. Manuel  
de los Rios, Pedro Ovejas & Juan de Rojas Alvarez  
Residentes, D. Joaquín Dato Rodríguez & Joaquín  
Mayor, Capitulares del Consejo Justicia & Criminal  
de esta Dha. Villa & su mayor número. Juntos en el  
Cabildo como lo acostumbra. Dieron fe y lo  
es notorio todo el término & jurisdicción de esta  
Villa de San Lorenzo de la Sierra & su plaza & de la  
zona & fue esta en muchos parajes de  
esta jurisdicción obando, siendopreciso dar  
las mas exactas providencias para poner reme  
dio a tan nocivo daño, labrandose solo los Ban  
cales donde obaren para destruirlos en los sitios  
& parajes donde no se pueda labrar de otra pro  
videncia para consumir tan dañosa plaza  
siendo el tiempo oportuno para ocurrir a tan  
grande daño amojonando los sitios & parajes don  
de obare, tocando a esta Villa el dar las providen  
cias que convengan & que este Cabildo & pueblos  
convecinos no tengan los derechos & perjuicios  
que se deriven con respecto a para remedio de todo  
ello acordaron & se acuerda dar comisión & facultad  
a Dhos. Señores D. Juan de Molina & Andrés Ga  
varrón Alcaldes Ordinarios para que suplicada  
a tiempo en consideración & satisfacción de  
los ocurridos a su remedio, dando para ello las  
providencias que tengan por convenientes pa  
ra que por personas suyas o de otros convecinos  
todo el término & jurisdicción de esta Villa & su  
zona & amojonando con todas distinciones & clar  
dad los sitios & parajes en que hubiere obando  
de la Plaza de la Sierra & se acordó de

Sacado

